
La Junta Única de Resolución ya lleva recaudados en torno a 17.400 millones de euros en forma de contribuciones al Fondo Único de Resolución

Nota de prensa – 19 de julio de 2017

- **Con fecha 30 de junio de 2017, la Junta Única de Resolución (Single Resolution Board) ha recaudado 6.600 millones de euros en contribuciones al Fondo Único de Resolución (FUR). Con esta contribución, el FUR acumula un total de en torno a 17.400 millones de euros en forma de contribuciones de alrededor de 3.500 bancos y empresas de servicios de inversión, recaudadas a través de las Autoridades Nacionales de Resolución.**
- **Sumadas las contribuciones correspondientes a los años 2015 y 2016, las 110 entidades de crédito y empresas de servicios de inversión españolas incluidas en el ámbito del FUR, han contribuido con un total de 2.100 millones; alrededor de 700 millones cada año.**

El Fondo Único de Resolución, cuyos fondos se destinarían a la resolución de entidades financieras en determinadas circunstancias, irá incrementándose durante un periodo de transición de ocho años (2016-2023) y ha de alcanzar al menos el 1% de los depósitos cubiertos de los Estados miembros que integran el Mecanismo Único de Resolución para finales de 2023. Durante este periodo transitorio, las contribuciones serán asignadas a diferentes compartimentos que corresponderán a cada Estado miembro (compartimentos nacionales). El uso de estos compartimentos está sujeto a la progresiva mutualización entre todos los Estados participantes (zona euro), de manera que dejarán de existir al final del periodo de transición.

Las entidades han de realizar contribuciones ex ante anualmente al Fondo Único de Resolución. Dichas contribuciones se calculan sobre la base general de los pasivos de las instituciones, excluyendo los fondos propios y los depósitos cubiertos. Esta base general es posteriormente ajustada en función del perfil de riesgo de cada entidad. Para el cálculo de las contribuciones ex ante, la Junta Única de Resolución aplica la metodología establecida en el Acto Delegado de la Comisión (EU) 2015/63 y el Reglamento de Aplicación del Consejo (EU) 2015/81.

En el caso español, las 110 entidades contribuyentes realizaron en 2017 aportaciones por un total de 676 millones de euros, frente a los 726 millones de euros aportados en 2016.

Asimismo, conviene recordar la existencia, a nivel español, del Fondo de Resolución Nacional. Las 30 empresas de servicios de inversión que no están incluidas en el ámbito del Mecanismo Único de Resolución (aplicable básicamente a entidades de crédito), contribuyen a este Fondo. La recaudación acumulada del mismo supera los 3.7 millones de euros.